*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 334.-*

99047

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.- "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – 2do. LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 351.110.-**

Asunción, 22 de noviembre del 2018.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.- "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – 2do. LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 351.110, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.- "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – 2do. LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 351.110; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 03 de setiembre del 2018, consta la lista de participantes como sigue: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L. y ALTERNATIVE S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el LIC. MAURO BRITEZ, representante de la S4 – Hospital Nacional., la LIC. LEIDY MARCELA CENTURIÓN., representante de la S4 – Hospital Nacional., y la ABG. SONIA NOGUERA, representante de la Asesoría Jurídica – Hospital Nacional, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de noviembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-

.../// 

C.P. Alcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

AR /CR

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 334.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.- "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – 2do. LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 351.110.-**

22 de noviembre del 2018.-



Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado es por la modalidad de Ad Referéndum, por lo que no cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 340, por lo tanto, ante una eventual formalización del contrato se deberá presentar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.- "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – 2do. LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 351.110; de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE | N° ITEM ADJUDICADO | MONTO TOTAL (I.V.A INCLUIDO) |
|---|---|---|
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 2-3-4 | G. 85.128.600.- |
| *MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)* | | G. *85.128.600.-* |

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): G. 85.128.600 (Guaraníes Ochenta y Cinco millones ciento veinte y ocho mil seiscientos).-

AR /CR

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.../// 

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 334*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.- "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – 2do. LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 351.110.-**

22 de noviembre del 2018.-


**Artículo2°** Declarar desierto el **ítem 01** acorde lo establece el Articulo 30 inc. b); de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente; *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" (Sic.).-*

**Artículo 3°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

**Artículo 4°** Disponer que el Centro Médico Nacional, dependiente del Hospital Nacional, sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

**Artículo 5°**Establecer que el Contrato aprobado sea suscripto conforme dispone el artículo 9° de la Resolución S.G. N°504/2018, conjuntamente con el Titular del Hospital Nacional, previa aprobación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 6°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 340.-

**Artículo 7°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

**C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

AR /CR

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS